

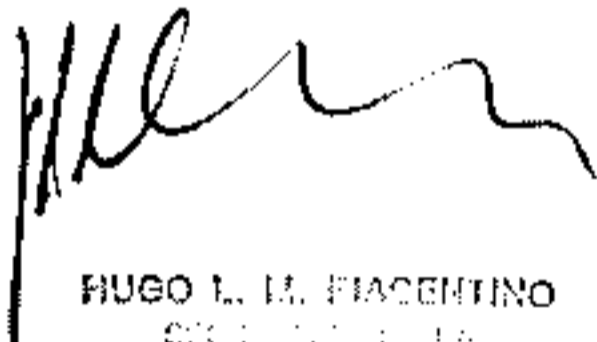
RESOLUCIÓN  
Nº 1100 /96

EXPEDIENTE Nº 32.079/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.1083 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, *16 de Julio* de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y en los términos del informe producido por la Oficina de Intervención Previa a fs. 16, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad, con excepción del importe de PESOS CIENTO CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 105,41) correspondientes a gastos de refrigerio.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.-



HUGO L. M. FIARENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO